



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

(23 FEB 2023)

DE

077 DE 2023

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, según su numeral 1, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que la servidora pública LIZETH MAYERLY VILLARRAGA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.409.873, es titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, incorporada a la planta de personal mediante Resolución No. 240 del 13 de diciembre de 2021, con efectividad a partir del 5 de enero de 2022, según Acta de Posesión No. 004 de la misma fecha.

Que, mediante Resolución No. 062 de 2023, se encargó a la servidora pública LIZETH MAYERLY VILLARRAGA ROJAS en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, posesionada mediante Acta de Posesión No. 013 del 21 de febrero de 2023, con efectividad a partir de la misma fecha, mientras dura la vacancia temporal del empleo.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **077** DE **2023** Pág. 2 de 4

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Que conforme al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, del cual es titular la mencionada servidora, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 14 de febrero de 2023, con fecha de apertura del mismo día y de finalización del 15 de febrero de 2023, término durante el cual no se presentaron postulaciones, como quedó evidenciado en la publicación del resultado de la convocatoria el día 16 de febrero de 2023 en el Boletín Interno – Extra informativo.

Que, una vez agotado el procedimiento descrito, procede proveer el empleo en provisionalidad de conformidad con el artículo 25 de la mencionada norma, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.3 Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.

(...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...)

PARÁGRAFO. *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".*

Que, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que la señora ESTEFANÍA ORTEGA CÉSPEDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.774.068, cumple con los requisitos exigidos en la Resolución No. 020 de 2019¹ "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de

¹ Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital" y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"

Continuación de la Resolución N°.

077 DE 2023

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

personal de la Secretaría Jurídica Distrital", para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Que en virtud de lo expuesto, por razones de necesidad del servicio, resulta pertinente nombrar en provisionalidad a ESTEFANÍA ORTEGA CÉSPEDES en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la vacancia temporal del cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a ESTEFANÍA ORTEGA CÉSPEDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.774.068, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dura la situación administrativa del cargo.

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, ESTEFANÍA ORTEGA CÉSPEDES tendrá diez (10) días contados a partir

Continuación de la Resolución N°.

077 DE 2023

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2°.- Comunicar a la señora ESTEFANÍA ORTEGA CÉSPEDES el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°.- Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente resolución, para que efectúe los trámites legales correspondientes.

Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

23 FEB 2023
**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURIDICO DISTRITAL**

Proyectó: Yomaira Amparo Alarcón Acero-Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Paula Andrea Castro Campuzano - Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital
Aprobó: Yamile Borja Martínez, Directora de Gestión Corporativa